



# ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO

188

### ANUNCIO

#### Expte. 115/2018: Aprobación del Plan Anual Normativo 2019

Por el Pleno de la Corporación de fecha 17 de enero de 2019 se procede a la adopción del

#### **PLAN ANUAL NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO PARA EL AÑO 2019**

El artículo 132 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece en materia de planificación normativa que las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente, debiendo ello ser objeto de la correspondiente difusión en el Plan de Transparencia. Por otra parte el artículo 25 de la Ley 50/1997, del Gobierno, en su redacción actual contiene previsiones en materia de tramitación y contenido de dichos planes, que serán aplicables a la Administración Local de modo supletorio y en todo cuanto resulte adaptable a ella.

El objetivo y alcance de dichos planes se relaciona con la actividad normativa que se prevé desarrollar a lo largo del año natural siguiente a su aprobación, sin perjuicio desde luego de las especialidades que en materia de participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango reglamentario establece el artículo 133.1 de dicha Ley 39/2015.

A tales efectos se estima por esta Corporación que los objetivos en materia normativa a desarrollar a lo largo del año 2019 son los siguientes, con su correspondiente motivación:

PREVISIÓN NORMATIVA	MOTIVACIÓN
Modificación de la Ordenanza Fiscal en materia de suministro de agua	Contemplar los aspectos fiscales que acarrea la modificación de la Ordenanza reguladora del servicio actualmente en tramitación
Refundido de Ordenanzas Fiscales	Sistematizar dicha normativa en materia tributaria
Ordenanza reguladora de uso y ocupación de bienes municipales	Suplir la carencia de instrumento normativo al efecto, al estar normados únicamente los aspectos fiscales
Ordenanza reguladora de subvenciones	Dar cumplimiento a tal objetivo, contemplado en el Plan Estratégico de Subvenciones 2019-2012, actualmente en tramitación
Ordenanza reguladora de la convivencia ciudadana	Suplir la carencia de instrumento normativo al efecto
Ordenanza reguladora de recogida de setas	Suplir la carencia de instrumento normativo al efecto

Ello no obstante tales previsiones y motivaciones no suponen una relación exhaustiva y cerrada, ya que el artículo 25 de la Ley 50/1997 prevé la posibilidad de elevar para su aprobación por el órgano competente propuestas que no figuren en el Plan Anual Normativo, si bien en tal caso será precisa justificación al efecto.”

Hecho, 18 de enero de 2019. El Alcalde- Presidente, Luis Gutierrez Larripa